

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000525

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 13 ABO 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

El Informe N° 1800 – 2012 – GRC / GAJ de fecha 08 de Agosto del 2012, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 189 – 2012 – GRC / SCR – CR de fecha 01 de Agosto del 2012, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, el Memorando N° 299 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 31 de Julio del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000355 de fecha 21 de Mayo del 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el Memorando N° 299 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 31 de Julio del 2012, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, menciona que no está expresamente consignado la Plaza de Asesor del Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a los informes señalados y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, no existiendo plaza presupuestada para el cargo de Asesor del Despacho de la Presidencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000355 de fecha 21 de Mayo del 2012;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000355 de fecha 21 de Mayo del 2012, mediante el cual se designa al Dr. Luis Isael Rubio Idrogo como Asesor del Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

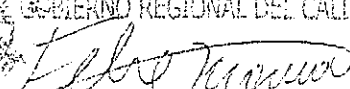
**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración la Suscripción del Contrato del Fondo de Apoyo Gerencial con el Dr. Luis Isael Rubio Idrogo en calidad de Asesor, de conformidad con el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000515 de fecha 07 de Agosto del 2012.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASISTENTE GENERAL ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE